

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 25/06/2024****Derechos Humanos y Medios de  
Comunicación (M75/56/1/22)****Máster**Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y  
Derechos Humanos**MÓDULO**

Módulo IV: Derechos Humanos

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

2.50

**Tipo**

Optativa

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Tener una actitud proactiva en la realización de propuestas de comunicación en la defensa de los derechos humanos.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

¿que se establece a partir de las estrategias y medios de comunicación que imperan en nuestro mundo?

Los objetivos específicos de aprendizaje serán:

Proporcionar a los alumnos una capacidad para valorar el conocimiento teórico de los medios de comunicación. Observar los distintos tipos de resistencia implementadas por diferentes tipos de comunidades a la hora de desplegar sus diferentes formas de expresión y manifestación de su dignidad. Distinguir los procesos de aculturación de las comunidades por la monopolización de los medios de comunicación. Aportar propuestas activas de comunicación en la defensa de los derechos humanos.

Bloques temáticos:

1. Teoría crítica de los medios de comunicación.



2. Los medios de comunicación en el contexto de la globalización.
3. Experiencias alternativas de uso y creación de medios de comunicación.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 – Adquirir conocimiento general y básico en las materias relacionadas con la Cultura de Paz, los Conflictos y los Derechos Humanos.
- CG05 – Indagar, analizar y realizar valoraciones críticas, desde diversos aspectos y perspectivas espaciales y temporales, en torno a la cultura de la paz.
- CG06 – Deconstruir modelos antropológicos y ontológicos que potencian y protegen el desarrollo de la cultura de la paz.
- CG07 – Realizar un análisis sociológico, político y educativo, comparado y práctico, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos.
- CG09 – Formular propuestas de regulación pacífica de los conflictos.
- CG12 – Investigar y diseñar propuestas orientadas al análisis de contextos y espacios para la convivencia y culturales respetuosos con la diversidad.
- CG13 – Investigar y diseñar propuestas dirigidas al análisis comparado y procesual de los Derechos Humanos, y a la implicación de los planteamientos jurídicos, políticos, sociales y educativos en la pragmática, aplicación y cumplimiento de los mismos.
- CG15 – Gestionar problemas y tomar decisiones en temas de Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos.
- CG17 – Desarrollar propuestas metodológicas para investigar en los distintos ámbitos de la Cultura de la Paz.
- CG19 – Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales
- CG20 – Favorecer la comunicación personal y cultural.
- CG21 – Potenciar las dinámicas de colaboración estableciendo grupos de trabajo para reflexionar, criticar y promover procesos de evaluación y replanteamiento de las



actuaciones en torno a la cultura de paz y a sus implicaciones sociales, curriculares y educativas.

- CG22 – Gestionar el conocimiento y la comunicación como fuentes e instrumentos de desarrollo social orientados al fomento de la educación de la cultura de paz y de los derechos humanos.
- CG23 – Adaptarse a las diversas situaciones que pueden plantearse en los ámbitos de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE08 – Presentar al estudiante la importancia de los Derechos económicos, sociales y culturales
- CE09 – Relacionar el contenido del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos con el Pacto Internacional de Derechos sociales, económicos y culturales
- CE10 – Conocer los principales modelos y teorías explicativas de los Derechos sociales, económicos y culturales.
- CE11 – Presentar al estudiante la posibilidad de diferentes concepciones de la democracia y el estado de derecho, siempre en relación con los derechos humanos. Aprender a convivir y a conocer los principales modelos y teorías explicativas de los procesos democráticos.
- CE12 – Comprender la relación entre derechos humanos e interculturalidad con el papel que cumplen en nuestros días los medios de comunicación (en todas sus manifestaciones). Observar el papel de los medios en el proceso de aculturación de determinadas comunidades. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
- CE13 – Conocer y analizar críticamente el abordaje por los medios de comunicación de los conflictos y propiciar un discurso analítico, constructivo y positivo de las mismas.
- CE14 – Presentar al estudiante la importancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Relacionar el contenido del papel del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con las Convenciones de Derechos Humanos del último tercio del siglo XX e inicios del XXI. Conocer la interrelación entre dichas Convenciones de Derechos Humanos y las luchas sociales llevadas a cabo por mujeres, menores de edad, gentes de otras razas distintas a la blanca y pueblos indígenas.
- CE15 – Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente las diferentes concepciones intelectuales y políticas desde las que se trabajan los Derechos sociales, económicos y culturales. Interpretar los textos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos desde una interpretación integral de los mismos. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de las teorías que apuestan por dicha concepción integral de los Derechos. Conocer los principales modelos y teorías iusfilosóficas contemporáneas que permitan analizar académicamente los obstáculos políticos e ideológicos que impiden una puesta en marcha de los Derechos sociales, económicos y culturales
- CE16 – Ser capaz de manejar con destreza la bibliografía propuesta. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de la teoría democrática contemporánea en el contexto de la globalización. Conocer los principales modelos y teorías democráticas en relación con los modelos de desarrollo contemporáneos en contextos plurales y diferenciados.
- CE17 – Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente los diferentes estadios culturales por los que nos hacen transitar los medios de comunicación. Conocer las relaciones entre prácticas sociales y medios de comunicación: la experiencia de radios y televisiones comunitarias
- CE18 – Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente las diferentes concepciones intelectuales y políticas que fundamentan los textos internacionales y las convenciones de derechos humanos. Interpretar los textos de derecho internacional y de las



convenciones de derechos humanos en función de los contextos sociales, económicos y culturales. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.

- CE19 – Avanzar en la integralidad de los Derechos Humanos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de las realidades que los Derechos sociales, económicos y culturales normativizan. Desarrollo de actitudes investigadoras y prácticas.
- CE20 – Reconocimiento de la desigualdad basada en cuestiones políticas. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Desarrollo de actitudes investigadoras atentas a las diferentes concepciones políticas que subyacen a un concepto amplio y contextualizado de democracia y desarrollo.
- CE21 – Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Reconocimiento de la importancia del acercamiento científico y experimental al objeto de estudio. Desarrollo de actitudes investigadoras. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
- CE22 – Abrirse a una interpretación amplia e interactiva de textos y convenciones de derechos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad jurídica y política que subyace a los textos y convenciones. Desarrollo de actitudes investigadoras que tiendan a un conocimiento y una práctica de derechos crítica y contextualizada. Convencerse de la necesidad de un régimen de garantías jurídicas y políticas a nivel internacional y social. Abrirse al campo de las denuncias internacionales ante las Cortes de Derechos Humanos.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 – Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas
- CT02 – Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 – Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 – Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 – Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- La relación entre los Derecho Humanos y la comunicación social
- La capacidad de los medios para crear cultura y actuar como agente socializador
- Los referentes teóricos de la comunicación y la persuasión

El alumno será capaz de:

- Realizar análisis crítico del discurso en los medios de comunicación
- Conectar la relación de las agendas políticas con los medios
- Promover una campaña mediática para la Cultura de Paz y los Derechos Humanos
- Analizar críticamente los procesos de aculturación de las comunidades por la monopolización de los medios.



## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- 1- Ubicación del contexto, en su entendimiento más amplio de los medios de comunicación, en el siglo XXI.
- 2- La comunicación, estilos, canales, internet, social media, generosa informativos, estrategias de la distracción, los derechos de la comunicación, la veracidad y los limites.
- 3 Los contenidos teóricos se aportarán tanto a partir de clases magistrales como parte de la reflexión propia de la práctica, siendo principalmente la práctica la que dirija el desarrollo de los contenidos.

### PRÁCTICO

- 1- Realización de propuestas individuales y/o colectivas de intervenciones en defensa de los derechos humanos en los medios de comunicación, más allá de los institucionales utilizando todas aquellas posibilidades que el siglo XXI posibilita a la hora de comunicar.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

1. CORTÉS GONZÁLEZ, A.: Cultura de Paz y publicidad institucional. El Estado en el fomento de la cultura de paz a través de la publicidad televisiva. Jaén. 2007.
2. GARRIDO LORA, M.: Violencia, televisión y publicidad. Sevilla: Ediciones Alfar, 2004.
3. GIL CALVO, E.: El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación. Madrid: Alianza Editorial, 2003.
4. HUERTA GUERRERO, L.: Libertad de expresión y acceso a la información pública, Comisión Andina de Juristas, Lima, 2002.
5. HARTLEY, J.: Los usos de la televisión. Barcelona: Paidós, 2000.
6. KAPLÚN, M.: Una pedagogía de la comunicación. Madrid: La Torre, 1998
7. LAKOFF, G., JOHNSON, M.: Metáforas de la vida cotidiana. Madrid: Cátedra, 1986.
8. LEÓN, J.L.: Mitoanálisis de la Publicidad. Barcelona: Ariel, 2001.
9. LÓPEZ-APARICIO, I. Arte Político y Compromiso Social. El arte como transformación creativa de conflictos. Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo, CENDEAC, Murcia, 2016.
10. LLAMAZARES CALZADILLA, M. C: La libertad de expresión e información como garantía del pluralismo democrático, Madrid. 1999.
11. MARTÍN SALGADO, L.: Marketing político. Arte y ciencia de la persuasión en democracia. Barcelona: Paidós, 2003. MC BRIDE, S. et al: Un solo mundo, voces múltiples, Paris: UNESCO, 1980.
12. MUÑOZ, B.: Cultura y comunicación. Introducción a las teorías contemporáneas. Barcelona: Barcanova, 1989.
13. NOELLE-NEUMANN, E.: La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social. Barcelona: Paidós, 1995.
14. PÉREZ TORNERO, J.M.: El desafío educativo de la televisión. Barcelona: Piados, 1994.



15. PERLOFF, R.M.: The Dynamics of Persuasion. Communication and Attitudes in the 21 Century. Londres: Lawrence Erlbaum Associates, 2003.
16. PIZARROSO QUINTERO, A.: Historia de la Propaganda. Madrid: Eudema Universidad, 1993  
QUALTER, T.H.: Publicidad y democracia en la sociedad de masas. Barcelona: Piados, 1994.
17. RABOY, M, DEGENAIS, B (Ed.): Media, Crisis and Democracy. Mass Communication and the disruption of Social Order. Londres: SAGE Publications, 1995. REIG, R.: Medios de comunicación y poder en España. Prensa, radio, televisión y mundo editorial. Barcelona: Ediciones Paidós, 1998.
18. RAMIREZ, G. De la Declaración Universal de los Derechos Humanos del siglo XX a la Carta de Derechos Humanos Emergentes del siglo XXI. Barcelona. Institut de Drets Humans de Catalunya. 2011.
19. ROIZ, M.: La sociedad persuasora. Control cultural y comunicación de masas. Barcelona: Paidós, 2002. RUSHKOFF, D.: Coerción. Por qué hacemos caso a lo que nos dicen. Barcelona: La Liebre de Marzo, 2001. SIMONS, H. W.: Persuasion in Society. London: SAGE Publications, 2001.
20. THOMPSON, J. Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación. Barcelona: Paidós, 1998.
21. WILCOX, D. Et al.: Relaciones Públicas, estrategias y tácticas. Madrid: Addison-Wesley, 2002.
22. WOLF, M.: La investigación de la comunicación de masas. Crítica y perspectivas. Barcelona: Paidós, 1996.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. FERNANDO SEGOVIA, J.: Derechos Humanos y constitucionalismo. Madrid: Marcial Pons, 2004.
2. FERRY, J.M., WOLTON, D. et al.: El nuevo espacio público. Barcelona: Gedisa, 1995. FISAS, V.: Cultura de Paz y gestión de conflictos. Barcelona: Icaria, 1998.
3. FISAS, V.: La paz es posible. Una agenda para la paz del siglo XXI. Barcelona: Bolsillo / Intermon Oxfam, 2002.
4. GARCÍA LÓPEZ, M.: Publicidad Institucional: El Estado Anunciante. Málaga: Universidad de Málaga, 2001.
5. GIDDENS, A.: La vida en el capitalismo. Barcelona: Tapia, 2001.
6. GIDDENS, A.: Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas. Madrid: Taurus, 2000.
7. GALTUNG, J.: Peace by Peaceful Means. Londres: SAGE Publications, 1996
8. HÄBERLE, P.: El Estado constitucional. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
9. JORDAN, G., WEEDON, C.: Cultural Politics. Class, Gender, Race and the Postmodern World. Oxford: Blackwell Publishers, 1996
10. LÓPEZ-APARICIO, I. Brecha de fragilidad, análisis sobre la muerte y la esperanza de vida ante la longevidad. Colecc. IRENE, Editorial Universidad de Granada, 2009.
11. LÓPEZ CALERA, N.M.: Introducción a los Derechos Humanos. Granada: Editorial Comares, 2000.
12. LUCAS, J.: El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural. Madrid: Temas de Hoy, 1994.
13. MC LUHAN, M.: Understanding media: the extensions of man. Londres: Routledge, 2001  
MOLINÉ, M.: La comunicación activa. Bilbao: Deusto, 1990.
14. MORAGAS, de M.: Teorías de la comunicación. Investigaciones sobre medios en América y



- Europa. Barcelona: Gustavo Gili, 1991.
15. OCDE: La Administración al servicio del público. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, 1996.
  16. ORTEGA CARRILLO, J.A; LORENZO DELGADO, M. Y CARRASCOSA SALAS, M.J. (Ed.): Derechos Humanos, Educación y Comunicación. Granada: 1999.
  17. RODRÍGUEZ PALOP, M.E.; CAMPOY CERVERA, I. y REY PÉREZ, J.L. (Ed.): Desafíos Actuales A Los Derechos Humanos: La Violencia De Género, La Inmigración Y Los Medios De Comunicación. Editorial Dyckinson, 2005.
  18. **Legislación y declaraciones oficiales de interés**
  19. Ley 29 /2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional (BOE no 312, 30 de diciembre de 2005) -Ley 4/1999 de 11 de mayo,
  20. Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. -Ley 39/2002 de 28 de octubre de 2002, modificadora de la Ley 4/1999 de 11 de mayo.
  21. -Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.959. – Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.989. –
  22. Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1.993 -Constitución Española -Ley Orgánica 8/1.985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
  23. -Ley 25/1.994, de 12 de julio por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.
  24. -Ley Orgánica 4/2.000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
    - Ley núm. 313, 29 de diciembre de 2004. -Real Decreto Legislativo 1/1.995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
  25. Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE
  26. -Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo sobre derechos y deberes de alumnos y normas de convivencia. -Ley 2/1.988 de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. -Decreto 85/1.999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.
  27. -Declaración sobre una Cultura de Paz, Naciones Unidas, 13 de septiembre de 1999
  28. -Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Naciones Unidas, 6 de octubre de 1999.
  29. -Declaración de Principios sobre la Tolerancia, Proclamada y firmada el 16 de noviembre de 1995
  30. -DECLARACION DE PUEBLA, Encuentro de Editores y Directores de diarios de América Latina para una Cultura de Paz. Puebla, México, el 17 de mayo de 1997
  31. -Declaración sobre la contribución de las mujeres a una cultura de paz (Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer) Beijing, China, 4-15 de septiembre de 1995.
  32. -El Derecho Humano a la Paz, Declaración del Director General de la UNESCO, París, Francia, enero de 1997.

## ENLACES RECOMENDADOS

### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

1. Declaración Universal de los Derechos humanos, Adoptado y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de la ONU, el 10. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>



2. <http://www.isidrolopezaparicio.com>
3. <https://www.ugr.es/~raipad/main.html>
4. [https://www.youtube.com/watch?v=obonYFq\\_Aac](https://www.youtube.com/watch?v=obonYFq_Aac)
5. <https://cms.aldeasinfantiles.es/uploads/2020/10/La-infancia-vulnerable-en-los-medios-de-comunicacion-2019.pdf>
6. <https://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2019/03/unicef-educa-derechos-infancia-ciencias-comunicacion.pdf>
7. <https://www.ccoo.es/0365b3c2319c4f2cc4c8614aae462a25000001.pdf>
8. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesInvestigacion/publicidadYMedios/recursos/guias/CodigoDeontologicoLaRioja.pdf>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD09 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La convocatoria ordinaria está basada en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final, según lo establecido en esta Normativa. Sugerencia dejar aclaración que la asistencia es obligatoria (hasta 70%),

Se expondrá y defenderá públicamente en la clase ante los estudiantes la propuesta práctica que hayan llevado a cabo a partir de su potencial individual o colectivo. Haciéndose visibles las acciones creativas que han realizado utilizando los medios de comunicación (entendidos estos sin que se limiten a los institucionalizados) en la defensa de los derechos humanos.

Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso  
20% Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo) 50%  
Presentaciones orales 10% Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas 20%

- Criterios de evaluación y por porcentajes:

- Entrega de todas las partes del proyecto (será requisito indispensable para la evaluación del mismo). (20% del total)
- Desarrollo, evolución de la idea-proyecto y calidad técnica (20% del total)
- Propuesta significativa y compromiso en responder a todos los detalles necesarios de forma que estén correspondientemente evaluados. (20% del total)
- Madurez y autonomía para poder desarrollar el proyecto. (20% del total)



- Originalidad de la propuesta. (20% del total)

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada :  
<https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo. Se llevará a cabo una práctica individual en la que se realice una acción creativa utilizando los medios de comunicación (entendidos estos sin que se limiten a los institucionalizados) en la defensa de los derechos humanos y se expondrá en la fecha establecida de examen. Para la concreción de la prueba el estudiante con antelación suficiente se pondrá en contacto con el docente que imparte la asignatura para acordar el trabajo a realizar en la evaluación extraordinaria.

- Criterios de evaluación y por porcentajes:

- Entrega de todas las partes del proyecto (será requisito indispensable para la evaluación del mismo). (20% del total)
- Desarrollo, evolución de la idea-proyecto y calidad técnica (20% del total)
- Propuesta significativa y compromiso en responder a todos los detalles necesarios de forma que estén correspondientemente evaluados. (20% del total)
- Madurez y autonomía para poder desarrollar el proyecto. (20% del total)
- Originalidad de la propuesta. (20% del total)

La Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada :  
<https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Para la concreción de la prueba el estudiante con antelación suficiente se pondrá en contacto con el docente que imparte la asignatura para acordar el trabajo a realizar en la evaluación extraordinaria. La evaluación en tal caso consistirá en:



Se llevará a cabo una práctica individual en la que se realice una acción creativa utilizando los medios de comunicación (entendidos estos sin que se limiten a los institucionalizados) en la defensa de los derechos humanos y se expondrá en la fecha establecida de examen.

- Criterios de evaluación y por porcentajes:

- Entrega de todas las partes del proyecto (será requisito indispensable para la evaluación del mismo). (20% del total)
- Desarrollo, evolución de la idea-proyecto y calidad técnica (20% del total)
- Propuesta significativa y compromiso en responder a todos los detalles necesarios de forma que estén correspondientemente evaluados. (20% del total)
- Madurez y autonomía para poder desarrollar el proyecto. (20% del total)
- Originalidad de la propuesta. (20% del total)

La Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada : <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

